



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023**

ASISTENTES:

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
D. PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y treinta minutos del día ocho de marzo de dos mil veintitrés; **bajo la Presidencia del Vicealcalde, Sr. Sabrido Fernández, ante la ausencia de la Alcaldesa con motivo del cumplimiento de otras obligaciones propias de su cargo;** se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, D^a. Noelia de la Cruz Chozas;** al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste la Alcaldesa-Presidenta, D^a. Milagros Tolón Jaime.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 1 de marzo del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (8).-

De conformidad con la propuesta que suscribe la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

2.1) PRIMERO: Conceder licencia a **Silvia Cortés Custodio -EXPEDIENTE OMAJOR-2021-240 (21898 / 2021)-** para realización de obras consistentes en **reformular y ampliar vivienda en Calle San Miguel nº 10 – Parcela catastral 28250-06**, conforme al proyecto técnico visado el 7 de junio de 2021 y la documentación técnica visada el 24 de noviembre de 2021; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente, se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.2) EXPEDIENTE O MAYOR-2022-207 (20102 / 2022).- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2023, por el que se autorizó licencia de obras a **Francisco Javier Rodríguez López** para realización de obras consistentes en **rehabilitar vivienda en Plaza Puerta Nueva, 5.**

2º.- **Anexo aportado en fecha 14 de febrero de 2023**, planteando la demolición de los muros que inicialmente eran objeto de conservación y consolidación según el proyecto autorizado.

3º.- Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha **20 de febrero de 2023** que autoriza el desmontaje de los muros antes señalados.

4º.- Informe de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha **7 de marzo de 2023.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a **D. Francisco Javier Rodríguez López** para realización de obras consistentes en **rehabilitar vivienda en Plaza Puerta Nueva nº 5**, con arreglo al Anexo aportado en fecha 14 de febrero de 2023; quedando la presente modificación sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión (JGCT 11.01.2023), así como al siguiente:

- **Deberá garantizarse el control y seguimiento arqueológico de las obras conforme a los condicionantes fijados en la Resolución de la Viceconsejería de Cultura de la JCCM de fecha 20 de febrero de 2023.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.3) PRIMERO: Conceder licencia a la Entidad “**LA CASA DE HÉRCULES, S.L.**” -**EXPEDIENTE OMAYOR-2022-279 (29430 / 2022)**- para realización de obras consistentes en **rehabilitar y ampliar edificio para 6 viviendas en Calle Alfonso XII nº 10 – Ref. catastral 23270-10**, conforme al proyecto técnico visado el 16 de septiembre de 2022 y la documentación aportada el día 28 de noviembre del 2022; quedando la misma sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM en resolución de fecha 13 de enero de 2023.**
- **Igualmente, ante la necesidad de comprobación y evaluación de los muros históricos afectados por la actuación por parte de los Servicios Técnicos adscritos a la Viceconsejería de Cultura del Ente Autónomo, con carácter previo al inicio de las obras deberán ponerse en contacto con la citada Administración autonómica al objeto de concertar una visita de inspección.**
- **Las viviendas no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.4) PRIMERO: Conceder licencia a **Juan Carlos Beviá Gómez-Menor -EXPEDIENTE OMAYOR-2023-039 (7185 / 2023)**- para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar en Urbanización “Corral de la Vega” - Parcela 24 - Ref. Catastral 0430705VK1103S0024EJ**, conforme al proyecto básico presentado, fechado en febrero de 2023, y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Previamente al inicio de las obras deberá presentarse el correspondiente proyecto de ejecución, debidamente visado, el cual deberá ser objeto de conformación por los Servicios Técnicos Municipales.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.5) **EXPEDIENTE OMAJOR-2020-182 (22965 / 2020).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia de obras autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, a **Nuria Infantes Gómez** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar con piscina** en la **Avenida del Fresno nº 6 – “CARRASCO-VALPARAÍSO”**.

2º.- **Documentación Final de Obra** aportada en el trámite de la licencia de primera ocupación.

3º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 8 de marzo de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

PRIMERO y ÚNICO: Autorizar la modificación del Proyecto Técnico conforme al que fue concedida licencia a **D^a. Nuria Infantes Gómez** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar con piscina en Avenida del Fresno nº 6 - Ref catastral 9963030VK0196D0001MM**, conforme a la documentación final de obra fechada en julio de 2022; quedando la presente modificación sujeta a los mismos condicionantes del primitivo acuerdo de concesión de licencia (JGCT 25 de noviembre de 2020).

2.6) **PRIMERO:** Conceder licencia a la Entidad “**PROMOCEN TOLEDO, S.L.**” -**EXPEDIENTE OMAYOR-2021-347 (33434 / 2021)**- para realización de obras consistentes en **construir edificio de 3 viviendas y garaje en Plaza San Lucas nº 8**, conforme al proyecto técnico visado el 1 de diciembre de 2021 y el modificado visado el 27 de octubre de 2022; quedando la misma sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura del Ente Autonómico, debiéndose tener en cuenta la resolución de la citada Viceconsejería de fecha 13 de septiembre de 2022.**
- **Las viviendas no podrán ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**
- **Con carácter previo al inicio de las obras deberá depositarse una fianza por importe de 3.000.- €EUROS para garantizar los posibles daños en la vía pública durante la ejecución de las obras, según informe emitido por el Servicio Municipal de Obras e Infraestructuras en fecha 8 de marzo de 2023, tras el estudio de las alegaciones presentadas por el promotor.**
- **Para la instalación de la grúa-torre se deberá solicitar y tramitar la licencia correspondiente.**

SEGUNDO.- Conceder a la Entidad **PROMOCEN TOLEDO, S.L.** la bonificación del **10%** prevista en el artº 3.4.a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por haber sido declaradas las obras de “**ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL**” según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, al tratarse de obras a ejecutar en un inmueble ubicado en el **Casco Histórico** de la ciudad.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

A estos efectos se deberá **aplicar sobre la cuota del Impuesto la bonificación del 10%** señalada en el apartado anterior.

2.7) **PRIMERO:** Conceder licencia a **Juan Carrero Roig -EXPEDIENTE OMayor-2022-322 (34368 / 2022)-** para realización de obras consistentes en **construir vivienda unifamiliar y piscina en la calle Rebeco núm. 10 - Urbanización "El Beato" - Ref. catastral 4377308VK1147G0001WD**, conforme al proyecto técnico visado el 21 de noviembre de 2022 y con sujeción a los siguientes condicionantes:

- **Se deberán dotar de dispositivos antirretorno a las redes de saneamiento.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ocupación hasta el momento en que, presentada declaración responsable de primera utilización, acompañada de certificación final de obras y presupuesto actualizado, suscritos ambos por técnico competente, así como del resto de documentación indicada en el impreso correspondiente; se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en la normativa legal de aplicación.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

2.8) **EXPEDIENTE OMayor-2022-106 (11907 / 2022).**- En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística; por la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas se emite informe jurídico que concluye con propuesta de resolución favorable, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, por el que se autorizó a la **Comunidad de Propietarios Martínez Simancas, 3** para realización de obras consistentes en **reforma en escalera e instalar ascensor en edificio de viviendas existente en Calle General Martínez Simancas, 3 – Ref. catastral 1443005VK1114C.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2º.- Documentación Final de obra aportada en fecha 3 de marzo de 2023 en el que se aporta Certificado Final de las obras incorporando un **presupuesto final de las mismas**.

3º.- Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:
- **El Arquitecto Municipal, de fecha 7 de marzo de 2023**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por todo ello, y en su virtud, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar la **modificación** del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia a la **“COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MARTÍNEZ SIMANCAS, 3”** para realización de obras consistentes en **instalar ascensor en edificio de viviendas existente en Calle Martínez Simancas nº 3**, con arreglo a la documentación final aportada al efecto en fecha 3 de marzo de 2023, comprensiva del presupuesto final de las obras.

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la presente resolución, así como el **incremento experimentado en el presupuesto de ejecución material inicialmente facilitado por el promotor**, que asciende a la cantidad de **96.951.- euros**; a efectos de que se efectúe liquidación complementaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

3º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS (100%) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Objeto del contrato	CONTRATO DE SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023
Tipo de Contrato	2. Servicios -
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	250.107,00 €
Valor estimado	214.500,00 €
Duración	45 días
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja para cada tipología detallada en el PPT.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Informe de insuficiencia de medios.
7. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
8. Informe jurídico fechado en 3 de los corrientes, emitido por la Secretaría General de Gobierno.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 717/2023).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de "SERVICIO DE DESBROCE DE ZONAS VERDES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2023", mediante procedimiento Abierto con criterios de adjudicación económicos/matemáticos/automáticos (100%) y tramitación Ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 250.107,00 € resultando:

- Importe neto: 214.500,00 €
- IVA: 35.607,00 €
- Importe total: 250.107,00 €

4º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 34/22 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. LOTE 2: BORDILLOS DE HORMIGÓN. SUMINISTROS 3/19.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 34/22. FISCALIZADO 634/2023 SUMINISTROS 3/19. LOTE 2
Importe total	495,87 €
Antecedentes/Observaciones	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. LOTE 2: BORDILLOS DE HORMIGÓN
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
3. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
4. Informe jurídico fechado en 24 del pasado mes de febrero, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
5. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 634/2023).

Habida cuenta de la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de la garantía definitiva 34/22, derivada del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. **LOTE 2: BORDILLOS DE HORMIGÓN. (SUMINISTROS 3/19)**"; por importe de 495,87 €, a favor de CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.

5º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 54/22 DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRAS 9/18 P2L3 "PROYECTOS TÉCNICOS (P2) - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO".- **LOTE III.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS EN EL BARRIO DE PALOMAREJOS.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 54/22. fiscalizado 692/2023 OBRAS 9/18 P2L3
Importe total	3.450,75 €
Antecedentes/Observaciones	PROYECTOS TÉCNICOS (P2) "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO". - Lote III.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS EN EL BARRIO DE PALOMAREJOS.
Tercero	B45351533 GOSADDEX S.L.
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación de contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
5. Informe jurídico fechado en 2 del mes de marzo en curso, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 692/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de garantía definitiva 54/22, derivada del contrato de OBRAS 9/18 P2L3 "PROYECTOS TÉCNICOS (P2)- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y MEJORA AMBIENTAL DE VARIAS CALLES Y BARRIOS DE TOLEDO".- **Lote III.- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACERAS EN EL BARRIO DE PALOMAREJOS**", por importe de 3.450,75 a favor de GOSADEx S.L.

6º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 35/22 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DESUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIAPLES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. **LOTE 3: HORMIGONES Y ÁRIDOS. SUMINISTROS 3/19.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 35/22. FISCALIZADO 633/2023 SUMINISTROS 3/19. LOTE 3
Importe total	1.735,54 €
Antecedentes/Observaciones	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIAPLES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. LOTE 3: HORMIGONES Y ÁRIDOS
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación de contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
5. Informe jurídico fechado en 24 del pasado mes de febrero, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 633/2023).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de garantía definitiva 35/22, derivada del contrato: SUMINISTROS 3/19. "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. **LOTE 3: HORMIGONES Y ÁRIDOS**"; por importe de 1.735,54 €, a favor de CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.

7º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 01/23, DERIVADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. **LOTE 5: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO Y DEFENSA (SUMINISTROS 3/19).**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 01/23. FISCALIZADO 695/2023 Pert. SUMINISTROS 3/19. LOTE 5
Importe total	1.528,93 €
Antecedentes/Observaciones	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIO 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. LOTE 5: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO Y DEFENSA
Tercero	A23377674 TEVASEÑAL S.A.
Fase del gasto	SIN FASE

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 13

FECHA DE FIRMA: 23/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB55A30A33A
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcald

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27EF79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
5. Informe jurídico fechado en 2 del presente mes de marzo, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 695/2023).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de la garantía definitiva 01/23, derivada del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACTUACIONES A REALIZAR EN VÍAS PÚBLICAS Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, DIVISIÓN EN SEIS LOTES. **LOTE 5: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y ELEMENTOS DE BALIZAMIENTO Y DEFENSA (SUMINISTROS 3/19. LOTE 5)**; por importe de 1.528,93 €, a favor de la Entidad TEVASEÑAL S.A.

8º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 10/23 DERIVADA DEL CONTRATO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA" (OBRAS 13/18).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 10/23. FISCALIZADO 696/2023 Pert. OBRAS 13/18
Importe total	4.111,28 €
Antecedentes/Observaciones	PROYECTOS DE INVERSIÓN (P4).- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA
Tercero	B45619103 ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de liquidación del contrato.
2. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
3. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
4. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
5. Informe jurídico fechado en 2 del presente mes de marzo, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
6. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 696/2023).

Vista la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de la garantía definitiva 10/23, derivada del contrato: PROYECTOS DE INVERSIÓN (P4).- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ZONA FORESTAL EN EL BARRIO DE LA LEGUA (OBRAS 13/18), por importe de 4.111,28 €, a favor de la Entidad "ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L."

9º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA 12/23 DERIVADA DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA DEL GRANADAL. BARRIO DE LA ANTEQUERUELA" (SUMINISTROS 17/18).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	GAR. DEF. 12/23. FISCALIZADO 694/2023 Pert. SUMINISTROS 15/18
Importe total	1.999,39 €
Antecedentes/Observaciones	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL AREA INFANTIL EN LA PLAZA DEL GRANADAL, BARRIO DE ANTEQUERUELA
Tercero	B45624558 DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN SL
Fase del gasto	SIN FASE



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Expediente de adjudicación del contrato.
2. Expediente de liquidación del contrato.
3. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
4. Informe de la Tesorería Municipal, acreditativo del depósito de la garantía e indicando que no existe inconveniente alguno para su devolución.
5. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
6. Informe jurídico fechado en 2 del presente mes de marzo, emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 694/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la devolución de garantía definitiva 12/23, derivada del contrato de "SUMINISTRO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ÁREA INFANTIL EN LA PLAZA DEL GRANADAL. BARRIO DE LA ANTEQUERUELA" (SUMINISTROS 17/18); por importe de 1.999,39 €, a favor de la Entidad "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L."

10º.- CERTIFICACIÓN FINAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESBROCE DE DIFERENTES ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022 (excedente). SERVICIOS 05/21.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
Unidad Gestora	32103 - Sección de Obras, Saneamiento, Parques y Jardines
Objeto del contrato	CERTIFICACIÓN FINAL PRESTACIÓN SERVICIO DE DESBROCES 2022 (excedente). FISCALIZADO 658/2023 Pert. SERVICIOS 05/21
Expediente del contrato	468/2021
Fecha de formalización del contrato	02/06/2021
Plazo de duración prevista	mes y medio por anualidad
Contratista	A28317543 GRUPORAGA S.A.
Aplicación presupuestaria	32103.1711.210.01
Importe de las certificaciones previas (IVA incluido)	256.519,84 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Importe de las certificación última y final (IVA incluido)	24.505,23 €
Nº de la Certificación	3

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. Acta de comprobación del Replanteo.
3. Certificaciones previas.
4. Acta de recepción de la obra.
5. Certificación final y factura.
6. Propuesta de gasto en Fase O.
7. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
8. Informe jurídico emitido en fecha 27 del pasado mes de febrero por la Secretaría General de Gobierno.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 658/2023).

Visto lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 24.505,23 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la certificación final nº 3 del contrato de **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DESBROCE DE DIFERENTES ZONAS VERDES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLEDO DURANTE LOS AÑOS 2021 Y 2022 (excedente). SERVICIOS 05/21”**, por importe de 24.505,23 € (IVA incluido).

11º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL CUBIERTAS CIPRIANO, PASEO DEL CARMEN Y PARQUE ESCOLAR” (OBRAS 40/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras., Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato de obras	ADJUDICACIÓN REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL CUBIERTAS- CIPRIANO, PASEO DEL CARMEN Y PARQUE ESCOLAR (OBRAS 40/22)
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Aplicación presupuestaria	32104 9333 63200 CÓDIGO DE PROYECTO 2021-2-32104-3
Precio de adjudicación (IVA incluido)	108.053,00 €
Otras condiciones de adjudicación	Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente: - Aseguramiento de la calidad: 3 % del porcentaje del P.E.M.
Duración	TRES MESES Y DOS SEMANAS
Fecha formalización del contrato (firma del contratista)	21/02/2023
Fecha firma del Acta de comprobación del Replanteo	28/02/2023

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras antes detalladas.

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las mismas. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras de referencia.

12º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE BUENAVISTA” (OBRAS 43/22).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras., Agenda Urbana, Transición Ecológica y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato de obras	ADJUDICACIÓN ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PLAZA DE ESPAÑA. BUENAVISTA (TOLEDO). OBRAS 43/22
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101.1532.619.00. CÓDIGO 2022.2.32101.1.27
Precio de adjudicación (IVA incluido)	221.574,61 €

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 18

FECHA DE FIRMA: 23/03/2023
29/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB55A30A33A
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcald

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC27E79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Otras condiciones de adjudicación	Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">- Ampliación del plazo de garantía sobre el previsto en el Cuadro de Características del PCAP: Cuatro (4) años.- Aseguramiento de la calidad: 3 % del porcentaje del P.E.M.
Duración	2,5 MESES
Fecha formalización del contrato (firma del contratista)	10/02/2023
Fecha firma del Acta de comprobación del Replanteo	17/10/2023

Por los Servicios Técnicos competentes se ha dado cuenta la Concejalía Delegada de Obras e Infraestructuras de haberse procedido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 237 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; a la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras antes detalladas.

El acta ha sido suscrita por los técnicos intervinientes en la ejecución de las obras, según designación obrante en el expediente, así como por el representante de la empresa adjudicataria de las mismas. En dicha acta se hace constar que comprobado el replanteo y siendo éste en todos sus puntos conforme al proyecto aprobado y adjudicado, se da orden al contratista para que se dé comienzo a la ejecución de las obras.

Vista la documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada de la formalización del acta de comprobación de replanteo de las obras de referencia.

13º.- LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.-

EXPEDIENTE AMA-2023-0069 (7193 / 2023).- Con motivo de la promulgación de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y su desarrollo mediante el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, quedó establecida la obligatoriedad de obtener una licencia administrativa que habilita a sus titulares para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y que deben otorgar los Ayuntamientos.

Conforme a lo establecido en el mencionado Real Decreto, todo poseedor de un animal cuya raza se encuentre incluida en el Anexo I del mismo (Pit Bull Terrier, Staffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Inu y Akita Inu) y cuyo domicilio se encuentre dentro del término municipal de Toledo, debe obtener la correspondiente licencia. La obtención de dicha licencia supone el cumplimiento por parte del interesado de los siguientes requisitos:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Ser mayor de edad.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como de no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- No haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 citada.
- Disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros.

A la vista de la solicitud formulada para la obtención de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y una vez comprobado que se ha acreditado, mediante los documentos expedidos por los órganos competentes, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3 del mencionado Real Decreto; el Jefe de la Adjuntía de Medio Ambiente, con la conformidad de la Concejal Delegada del Área, formula propuesta favorable al respecto.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Conceder **Licencia** para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, número **TO-0291-P**, a **M. Carmen Torres García**; con los condicionantes que se especifican a continuación:

1. La Licencia tendrá un periodo de validez de cinco años pudiendo ser renovada, a petición del interesado, por periodos sucesivos de igual duración.
2. La Licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 287/2002 o cualquiera de los condicionantes indicados en la misma.
3. El titular de la Licencia deberá comunicar cualquier variación de los datos en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se produzcan.
4. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

**14º.- ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS DEL DESFILE-CONCURSO
DE PEÑAS, CHARANGAS O GRUPOS EN LAS FIESTAS DE CARNAVAL
2023.-**

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	ADJUDICACIÓN PREMIOS COMPARSAS CARNAVAL 2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102/3341/48100
Importe total	24.710,00 €
Antecedentes/Observaciones	Pago de los premios derivados del Concurso de Comparsas de Carnaval 2023, según relación adjunta de 26 terceros, en la que el primero es Asociación Musical Kekumka y el último batukada Batucaika.
Tercero	según relación adjunta de 26 terceros, en la que el primero es "ASOCIACIÓN MUSICAL KEKUMKA" y el último "BATUKADA BATUCAIKA"
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

Antecedentes y documentación que integra el expediente:

- Bases reguladoras del desfile-concurso referido en el enunciado, aprobadas en sesión de este Órgano Corporativo de fecha 19 de enero de 2023.
- Publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Fecha de registro: 20 de enero de 2023).
- Acta del Jurado Calificador del Concurso, de fecha 18 de febrero de 2023.
- Propuesta económica en fase "D" tramitada por la Unidad Gestora de Educación y Cultura, en la cantidad de 24.710,00 euros.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 707/2023)

A la vista de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Aprobar un gasto por importe total de 24.710,00 euros en concepto de concesión de premios y ayudas por participación en el Desfile de Carnaval 2023; a favor los Terceros detallados en relación adjunta, de conformidad con el resultado arrojado de la valoración efectuada por el Jurado Calificador del Concurso de que se trata.

15º.- REFORMULACIONES DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.-

En cumplimiento de lo previsto en las bases de la convocatoria y de conformidad con las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se han presentado solicitudes de reformulación de proyectos.

Dado que el importe de las subvenciones concedidas era inferior al solicitado, algunas entidades han minorado el importe inicial ajustándose a las cantidades reales, manteniendo la viabilidad del proyecto y respetando el objeto, la finalidad y condiciones de la subvención.

Una vez obtenida la conformidad del órgano colegiado, por parte de la Concejalía Delegada del Área se remite a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo para dictar resolución.

El expediente figura fiscalizado de conformidad por la Intervención General Municipal (Rfª 662/2023).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes reformulaciones de Proyectos subvencionados en la convocatoria de Cooperación Internacional al Desarrollo correspondiente al año 2022:

ONG	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO ORIGINAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE PROYECTO MODIFICADO
SOLIDARIDAD PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ (sodepaz) (G-78424587)	Mejora de condiciones de habitabilidad de familias indígenas en Chiquimula. GUATEMALA.	34.601,72	24.000,00	20.400,00	29.871,10
FUNDACIÓN ESCUELAS PARA EL MUNDO (G-45780657)	Mejora de la salud materno infantil en 10 comunidades de Yalagüina. NICARAGUA.	29.509,73	23.999,44	20.040,00	29.092,73
YMCA (G-28659308)	Mejorando acceso al saneamiento básico en comunidad rural "El Carao". NICARAGUA.	28.300,00	24.000,00	19.800,00	24.750,00

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 22

FECHA DE FIRMA: 23/03/2023
29/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB55A30A33A
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcaldede

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27E79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ONG	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO ORIGINAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE PROYECTO MODIFICADO
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (acpp) (G-80176845)	Mejora condiciones seguridad alimentaria y fortalecimiento en producción agrícola y organizativa de 75 familias. REPÚBLICA DOMINICANA.	38.910,46	24.000,00	19.440,00	34.441,16
PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA (G-85421303)	Jóvenes con discapacidad acceden a educación básica gratuita en Asháninkas y Nomatsigengas. PERÚ.	33.976,00	24.000,00	18.960,00	28.353,00
ACNUR (G-80757560)	Protección y acceso a servicios de salud para población refugiada. CHAD.	63.375,13	24.000,00	18.540,00	59.134,29
REMAR ESPAÑA (G-79508701)	Garantizar la seguridad alimentaria con producción de gallineros en Nioco 2, Kosodo. BURKINA FASO.	32.045,00	23.978,00	17.924,00	23.711,00
FUNDACIÓN DILAYA (G-87074662)	Mejora de calidad en la educación para persona en situación de vulnerabilidad social en Mbujimayi. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO.	29.233,42	24.000,00	17.220,00	20.302,12

SEGUNDO.- Las entidades que asumen la diferencia con fondos propios y/o de terceros no ven afectado su proyecto, ya que conserva su importe inicial y mantiene su viabilidad.

TERCERO.- En el caso de entidades que no hubieran contestado al requerimiento de aceptación y/o reformulación, se entendería aceptada la subvención con arreglo al presupuesto inicial del proyecto, que deberían acreditar totalmente ejecutado en el informe final de justificación.

16º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL 4/22, LOTE 2, RELATIVO A INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PISTA DE HIELO EN PASEO DE SISEBUTO.-

Descripción del expediente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Liquidación a 0 contrato instalación Pista de Hielo en Sisebuto, Navidad 2022/23. LOTE 2. FISCALIZADO 657/2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	59.900
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	Contrato Administrativo Especial 4/22, lote 2, instalación y explotación pista de hielo Sisebuto
Tercero	B82587072 CARPAS MADRID S.L.
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora.
3. Informe jurídico fechado en 28 de febrero de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 657/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la liquidación del contrato administrativo especial 4/22, Lote 2, relativo a “INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PISTA DE HIELO EN PASEO DE SISEBUTO NAVIDAD. 2022/2023”, suscrito con “B82587072 CARPAS MADRID S.L.”; que arroja un saldo de 0,00 euros.

17º.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES “TOLEDO EDUCA” SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2023.- Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PRESUPUESTO PROGRAMA ACTIVIDADES TOLEDO EDUCA 2º Y 3º TRIMESTRE 2023
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42102.3231.22699

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 24

FECHA DE FIRMA: 23/03/2023
29/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE963C5EF1E85C8551CAF7DB55A30A33A
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcalde

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27E79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Importe total	76.500,00 €
Antecedentes/Observaciones	PRESUPUESTO PROGRAMA ACTIVIDADES TOLEDO EDUCA 2º Y 3ER TRIMESTRE 2023
Fase del gasto	A.- Autorización gasto

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio.
- Propuesta de aprobación de expediente de gasto en fase A.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Presupuesto desglosado por actividades.
- Informe-Propuesta justificativo.
- Informe jurídico fechado en 2 de marzo de 2023 emitido por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 715/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar programa de actividades denominado "TOLEDO EDUCA" (SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE 2023) así como el presupuesto de gasto derivado de su desarrollo, que asciende a la cantidad de 76.500,00 €.

18º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE FLORISTAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO PARA ORNAMENTACIÓN FLORAL DEL RECORRIDO PROCESIONAL DEL CORPUS CHRISTI 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Subvención ornamentación floral del Corpus 2023
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299
Importe total	60.500,00 €
Antecedentes/Observaciones	
Tercero	G45477734 ASOCIACIÓN FLORISTAS PROVINCIA DE TOLEDO

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 25

FECHA DE FIRMA: 23/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CA77DB355A30A33A
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcaldede

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27EF79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	90%
Porcentaje segundo pago	10%

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 13 del pasado mes de febrero.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 516/2023)

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 60.500,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45477734 ASOCIACIÓN FLORISTAS PROVINCIA DE TOLEDO , por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45477734 ASOCIACIÓN FLORISTAS PROVINCIA DE TOLEDO, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.-08/03/2023

CARÁCTER DE LA SESIÓN: ORDINARIA

Página 26

HASH DEL CERTIFICADO:
442EDDAE963C5EF1E85C8551CAF7DB55A30A33A
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:
23/03/2023
29/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Vicealcaldede

NOMBRE:
NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C27E79FD6AC330F47A9



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

19º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA (FEDETO) COMO ENTIDAD COLABORADORA DE LA ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS Y PAPELERÍAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO, PARA EL PROGRAMA “BONO LIBRO AÑO 2023”.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Subvención programa Bonolibro 2023
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299
Importe total	19040,00 €
Tercero	G45024866 FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA
Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Pospagable
Porcentaje primer pago	100 %

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Documentación adicional.
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 14 del pasado mes de febrero.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 517/2023)

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 19.040,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45024866 FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con G45024866 FEDERACIÓN EMPRESARIAL TOLEDANA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

20º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA DE TOLEDO AÑO 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Subvención Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Toledo 2023
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299
Importe total	37.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Subvención Junta de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Toledo 2023
Tercero	G45410297 JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	95%
Porcentaje segundo pago	5%

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.
- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 del pasado mes de febrero.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 698/2023)

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 37.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a G45410297 JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA, por el importe indicado en el punto anterior.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- III. Autorizar la firma del Convenio con G45410297 JUNTA DE COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

21º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS HISTÓRICAS DE TOLEDO, AÑO 2023.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	Subvención Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo 2023
Aplicación presupuestaria	42102/3341/48299
Importe total	7.000,00 €
Antecedentes/Observaciones	Convenio con Real Academia Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo 2023
Tercero	Q4568002B REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS
Tipo de supuesto	Subvenciones directas sin convocatoria del art. 22.2 c) Ley 38/2003 General de Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto
Tipo de pago	Prepagable dos pagos
Porcentaje primer pago	80%
Porcentaje segundo pago	20%

DOCUMENTACIÓN OBRANTE EN EL EXPEDIENTE:

- Orden de Inicio del Expediente.
- Informe-Propuesta de la aprobación del gasto, suscrito por la Unidad Gestora.
- Proyecto de actividades y gastos presentado por la entidad.
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Borrador del Convenio a suscribir con la entidad.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Informe-Memoria en el que se justifica la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio y su carácter no contractual (Memoria Justificativa).
- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Documentación adicional.
 - Alta en la BDNS (Accede).
 - Certificado o declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de recibir subvenciones (art. 13.7 LGS).
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 22 del pasado mes de febrero.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 732/2023)

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 7.000,00 € previsto en la partida presupuestaria 42102/3341/48299.
- II. Aprobar la concesión de la subvención a Q4568002B REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS, por el importe indicado en el punto anterior.
- III. Autorizar la firma del Convenio con Q4568002B REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y CIENCIAS, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.
- IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda.

**22º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (LOTE 2) SUSCRITO CON “UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA”, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICA PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE FESTEJOS (SERVICIOS 4/22).-
Datos del expediente**

Concejalía	Concejalía-Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Prórroga contrato Banda de Música Unión Musical Benquerencia. FISCALIZADO 632/2023
Tipo de Contrato	2. Servicios



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Fecha de formalización del contrato	19/05/2022
Plazo de duración prevista	1 año
Contratista	G45623386 UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	63.525,00 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	63.525,00
Importe de la prórroga (IVA incluido)	63.525,00 €
Duración de la prórroga propuesta	12
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 19/05/2023 hasta 19/05/2024

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 24 de febrero de 2023.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (R^{fa} 632/2023)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 63.525,00 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la prórroga del contrato suscrito con “UNIÓN MUSICAL BENQUERENCIA”, de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICA PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE FESTEJOS (SERVICIOS 4/22-LOTE 2)”, por un periodo de 12 meses comprendido entre 19/05/2023 hasta 19/05/2024.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

23º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO (LOTE 3) SUSCRITO CON "ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO", DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICA PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE FESTEJOS (SERVICIOS 4/22).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental e Infancia
Unidad Gestora	42102 - Sección de Educación y Cultura
Objeto del contrato	Prórroga contrato Banda de Música Ciudad de Toledo. FISCALIZADO 684/2023
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	01/06/2022
Plazo de duración prevista	1 año
Contratista	G45884269 BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO
Aplicación presupuestaria	42102/3341/22725
Importe de Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	65.279,50 €
Precio Adjudicación del Contrato (IVA incluido)	65.279,50
Importe de la prórroga (IVA incluido)	65.279,50 €
Duración de la prórroga propuesta	12
Nº de la Prórroga	1
Periodo comprendido	Entre 01/06/2023 hasta 01/06/2024

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Contrato formalizado.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
4. Conformidad del contratista.
5. Propuesta de gasto en fase AD.
6. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 1 de marzo de 2023.
7. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 684/2023)



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un gasto por importe total de 65.279,50 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Autorizar la prórroga del contrato suscrito “ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO”, de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BANDA DE MÚSICA PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR LAS CONCEJALÍAS DE CULTURA Y DE FESTEJOS (SERVICIOS 4/22-LOTE 3)”, con por un periodo de 12 meses comprendido entre 01/06/2023 hasta 01/06/2024.

**ÁREA DE GOBIERNO DE FONDOS EUROPEOS, PROMOCIÓN
ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO Y TURISMO**

24º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A “SUMINISTROS PARA PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, DISTRIBUIDO EN 5 LOTES”. (SUMINISTROS 1/23).-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía de Empleo
Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Objeto del contrato	CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS PROGRAMAS DE EMPLEO. 5 LOTES
Tipo de Contrato	1. Suministros Adquisición
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21205 2412 22199 C.P. 2023.3.21205.1
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140.000,00 €
Valor estimado	138.842,97 €
Duración	12 meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningún caso, la duración pueda superar los 12 meses.
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	20%



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
7. Informe jurídico fechado en 1 de marzo de 2023 emitido por la Secretaría General de Gobierno.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 685/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 140.000,00 €, resultando:

- Importe neto: 115.702,48 €
- IVA: 24.297,52 €
- Importe total: 140.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

25º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PLANES DE EMPLEO DISTRIBUIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (SUMINISTROS 2/19).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PLANES DE EMPLEO EN DOS LOTES. LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SUMINISTROS 2/19. LOTE 2
Importe total	0,00 €
Tercero	B45624558 DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L.
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
3. Informe jurídico fechado en 3 de marzo de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 726/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la liquidación del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA PLANES DE EMPLEO DISTRIBUIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (SUMINISTROS 2/19)”, suscrito con DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L. (B45624558); que arroja un saldo de 0,00 euros.

26º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA PROGRAMAS DE EMPLEO. DOS LOTES. LOTE I: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (SUMINISTROS 04/21).-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21205 - Empleo, Escuela Taller y Promoción Económica
----------------	--



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA PROGRAMAS DE EMPLEO. DOS LOTES. LOTE I: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Pert. SUMINISTROS 04/21. LOTE 1
Importe total	0,00 €
Tercero	B45624558 DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L.
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
2. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
3. Informe jurídico fechado en 3 de marzo de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 723/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar la liquidación del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL EJERCICIO 2021 PARA PROGRAMAS DE EMPLEO. DOS LOTES. **LOTE I: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (SUMINISTROS 04/21)**”, suscrito con **DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L.** (B45624558); que arroja un saldo de 0,00 euros.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

27º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Régimen Interior atendiendo a su vez a las peticiones de la Concejalía de Parques, Jardines y Cementerio; esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

“**PRIMERO.** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del Ayuntamiento en los términos siguientes:

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CONCEJALÍA DELEGADA DE PARQUES Y JARDINES Y CEMENTERIO MUNICIPAL

- Se incrementa en 1 el número de puestos de Ayudante de Cementerio.

SEGUNDO. Publicar la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.”

28º.- ACTUALIZACIÓN DE LA MANUTENCIÓN EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Propuesta suscrita por el Concejal Delegado de Régimen Interior sobre **actualización de la manutención en el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento**. Los antecedentes y **justificación del expediente se sustancian en los siguientes extremos:**

“Recientemente se ha formalizado un PREACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA LA REORDENACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SPEI). En el apartado 2 del mismo se recoge la actualización del complemento de manutención que vienen percibiendo los funcionarios del SEPIS durante el servicio de guardia de 24 horas de trabajo ininterrumpidas, desde los 15,89 euros/día de trabajo, que se vienen percibiendo desde el año 2013, hasta un total 25 euros/día de trabajo.”

- Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rfª 785/2023).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- *“El complemento por manutención de los funcionarios del Servicio municipal de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en servicio de guardia de 24 horas de trabajo ininterrumpidas se retribuirá por importe de 25 euros/día de trabajo”.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

29º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2023.-

**La Tesorera de Fondos Municipales informa al respecto lo siguiente:
*El periodo medio de pago global es 23,38 días.***

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 23,34 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 16,05 días y el de las pendientes es de 33,21 días.

Queda pendiente de pago 2.905.671,16 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas.

*Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto **La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.***

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 31 de enero la tesorería tenía unas existencias de 43.653.955,13 €, este dato está pendiente de arqueo definitivo del mes ya que la insuficiencia de medios personales en la Tesorería está provocando retrasos cada vez más significativos. Esta cantidad inusual en esta época del año, en un porcentaje aproximado de un 55% obedece al ingreso de subvenciones afectadas a obras que aun no se han pagado.

Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses. También se observa un enlentecimiento de la labor de la Tesorería debido a la carencia de medios personales, los problemas que se derivan de la formación de nuevos empleados y la rotación existente.

El Patronato de Turismo incumple su PMP, la Tesorería ha informado sobre la situación financiera de este Patronato en el Informe de Tesorería que acompañó al Presupuesto del año 2023. Si bien, se espera que recupere su capacidad básica de atender sus compromisos.

*El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. **Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia.***

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe que antecede.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

30º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO PARA LA INSTALACIÓN EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO (QUIOSCO DE BEBIDAS) EN EL ENTORNO DEL BULEVAR DE AVDA. DEL MADROÑO.-

Descripción del expediente

Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN QUIOSCO BEBIDAS EN AVDA. DEL MADROÑO. FISCALIZADO 697/2023 Patrimoniales 01/11
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	599.00
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	-Contrato suscrito con "EL AGORA SOMNUS, S.L. el 10.11.2011. -Cesión de contrato a favor de Ana Mostacero Soler (acuerdo de JG de 17.02.2016.
Tercero	***3511** MOSTACERO SOLER, ANA
Fase del gasto	SF - Sin fase

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

5. Orden de Inicio suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
6. Informe-Propuesta suscrita por el Responsable de la Unidad Gestora
7. Informe jurídico fechado en 2 de marzo de 2023 emitido por la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 697/2023).

Vista la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar la liquidación del contrato de "CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL DE USO PARA LA INSTALACIÓN EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO (QUIOSCO DE BEBIDAS) EN EL ENTORNO DEL BULEVAR DE AVDA. DEL MADROÑO, suscrito con Ana Mostacero Soler (DNI ***3511**); que arroja un saldo de 0,00 euros.**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

31º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD “CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO, S.L.” A LOS EFECTOS OPORTUNOS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO RELATIVO A LA “OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO, UBICADO EN EL PARQUE DE BÉLGICA” (ESPECIALES 11/19), SUSCRITO ACTUALMENTE CON ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo toma conocimiento del informe emitido por el Área de Contratación en relación con el contrato referido en el enunciado, en los siguientes términos:

“Con fecha de entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento de 3 de marzo de 2023 se ha presentado escrito de comunicación sobre de cambio de denominación social de la sociedad “CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO, S.L.” (B45786928), por la de “SABORESS GASTROCRUPO, S.L.” a los efectos oportunos, y en relación con el contrato que tiene suscrito actualmente con este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, relativo a “OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, MEDIANTE ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO, UBICADO EN EL “PARQUE DE BÉLGICA”” (ESPECIALES 11/19).

A tal efecto se aporta Escritura Pública otorgada el día 18 de mayo de 2021 ante el Notario con residencia en Toledo, Nicolás Moreno Badía con el número mil doscientos setenta y ocho de su protocolo; sin que el domicilio social ni el C.I.F. sufran variación alguna.

Dicha Escritura Pública figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Toledo en el Tomo 1552, Libro 0, Folio 189, Hoja TO-34406, Inscripción 4ª.”

32º.- DETERMINACIÓN DEL CANON VARIABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 REFERENTE A LA CONCESIÓN A LA UTE “TANATORIOS TOLEDO” POR LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TANATORIO.-

En relación con el asunto objeto del presente apartado del Orden del Día, la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales informa lo siguiente:

Antecedentes:

1º.- Contrato suscrito con UTE TANATORIOS TOLEDO relativo a *“Concesión administrativa de uso del bien de dominio público ubicado en zona del Cementerio Municipal Ntra. Sra. del Sagrario y que tiene por objeto la construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento del Tanatorio”, en el que se estable un canon fijo y uno variable, que se fija en un cinco por ciento sobre el precio de prestación de servicio a los usuarios (incluido IVA).*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2º.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18.07.2012 relativo a recurso de reposición interpuesto contra determinación de canon concesional variable correspondiente a la anualidad 2010 relativo a la concesión a la UTE TANATORIOS TOLEDO por la explotación y mantenimiento del Tanatorio, en el que se acuerda, en su apartado 1º, estimar parcialmente el recurso de reposición formulado, de manera que el concepto facturable "PRESTACIÓN DE SERVICIO A LOS USUARIOS" debe identificarse como el de:

- Utilización de sala velatorio por importe de 750 € o el que resulte del aumento de la fracción correspondiente, según definición del Reglamento de Uso: 750 €.
- Utilización de sala velatorio y otros servicios complementarios: 1.500 €.

3º.- Escrito de la empresa concesionaria de fecha 28.02.2023, en el que el Gerente de la UTE TANATORIOS TOLEDO, declara bajo su responsabilidad que según los datos que obran en el libro de Registro del Tanatorio, el número de salas utilizadas durante el año 2022 asciende a **847 SALAS**.

4º.- En consecuencia, el importe del canon variable para el ejercicio 2022 ascendería a 31.762,50 euros, según el siguiente cálculo:

$$\begin{aligned} 847 \text{ salas} \times 750 \text{ €} &= 635.250,00 \\ 635.250,00 \times 5\% &= 31.762,50 \text{ euros.} \end{aligned}$$

5º.- Consta en el expediente fiscalización conforme de la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 720/2023.

De conformidad con la propuesta que formula la Unidad Gestora informante en base a lo expuesto, **la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar el canon variable correspondiente al ejercicio 2022 por la explotación y mantenimiento del Tanatorio, cuyo importe asciende a 31.762,50 €.

SEGUNDO.- El concesionario deberá aportar relación detallada facturada de los conceptos liquidados en el ejercicio 2022.

33º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

34º.- MOCIONES E INFORMES.-

34.1) PROPUESTA RELATIVA A LA INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO PARA LA ACTUACIÓN DENOMINADA “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE TOLEDO”, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA “NEXT GENERATION UE”.- El Concejal Delegado de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior formula propuesta en los siguientes términos:

El pasado 30 de diciembre de 2022 se firmó el Convenio de referencia entre el Ayuntamiento de Toledo y la Consejería de Fomento, aprobado en Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2022.

La Cláusula Séptima del convenio de colaboración hace referencia a la Comisión de Seguimiento del Convenio, según la cual corresponde a esta comisión de seguimiento las funciones de resoluciones de problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a su ejecución.

En este sentido, siguiendo el informe del servicio jurídico de la Consejería de Fomento, resulta necesario añadir al texto del convenio algunas precisiones complementarias:

1º) **Corregir** la cláusula tercera del convenio. Se ha producido en el texto original firmado un error en los números 3 y 4, de modo que el número 3 quedó repetido. Por lo tanto:

- Donde indica: 3.- Derivadas del mecanismo para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- **Debe indicar: 4.- Derivadas del mecanismo para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.**

Del mismo modo:

- Donde indica el texto original: 4.- Asumir la financiación de la diferencia entre la aportación de la Consejería de Fomento y el importe total a que ascienda la ejecución del proyecto, en su caso
- **Debe indicar: 5.- Asumir la financiación de la diferencia entre la aportación de la Consejería de Fomento y el importe total a que ascienda la ejecución del proyecto, en su caso.**

2º) **Precisar** las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Toledo, derivadas directamente de sus condiciones de perceptor final de fondos públicos con cargo al mecanismo MRR en el marco de los **Fondos Europeos Next Generation**.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En este punto se ha precisado la necesidad de aclarar que no se trata de nuevas obligaciones, lo que supondría realmente una novación del convenio, y requeriría la firma de una adenda al mismo. Se trata de obligaciones (de naturaleza fundamentalmente formales y documentales) que emanan de obligaciones ya incluidas en el convenio, y que deriva de recomendaciones de la Unidad Antifraude de la Consejería de Fomento. De este modo, se facilita el cumplimiento del convenio de cara al Ministerio y a las autoridades europeas, dada la complejidad de la normativa aplicable.

Respecto a las referidas obligaciones, se indica a continuación: En la cláusula tercera (obligaciones del Ayuntamiento), deben incluirse las siguientes obligaciones, en el punto 3, referido a obligaciones “Derivadas como destinatario final de fondos públicos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco de los Fondos Europeos Next Generation”:

- **Añadir a la obligación tercera el siguiente texto:** *Se garantizará el cumplimiento expreso de los perceptores finales de los fondos, y demás personas y entidades que intervengan en su aplicación, de sujeción a los controles de los organismos europeos (Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía europea).*
- **En la obligación sexta, debe añadirse:** *En la contratación a efectuar debe seguirse la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- **En la obligación novena, deber añadirse el siguiente texto:** *En los proyectos y subproyectos que se desarrollen en su ejecución deberá exhibirse de forma correcta el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga (traducida a las lenguas locales, cuando proceda) "financiado por la Unión Europea – Next Generation EU", junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual> , así como supervisar que los adjudicatarios harán mención del origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.*



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En la referida cláusula tercera, punto 3, debe añadirse las siguientes obligaciones:

- *Establecer sistemas y procedimientos que permitan garantizar la pista de auditoría en las etapas de ejecución de este convenio.*
- *Identificar al receptor final de los fondos, de acuerdo con los requerimientos mínimos previstos en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 y que dicha documentación es remitida de acuerdo con el procedimiento recogido en apartado 3 del citado artículo.*

El pasado 27 de enero de 2023 tuvo lugar una reunión del Comité de Seguimiento, en el que se informó de las cuestiones señaladas relativas al convenio, a la que asistieron Técnicos Municipales en representación del Ayuntamiento. **De conformidad con la propuesta que formula el Concejal Delegado de Fondos Europeos, al objeto de poder continuar con las actuaciones derivadas del convenio de que se trata, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Primero: Autorizar la inclusión en el convenio firmado, de las modificaciones arriba señaladas.

Segundo: Facultar a los representantes municipales designados en la Comisión de Seguimiento para la firma del Acta de la reunión de dicho Órgano.

34.2) PROPUESTA DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo presta su conformidad a la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de Movilidad en los siguientes términos:

“Tras diversas conversaciones y contactos en torno a la movilidad de nuestra ciudad, así como las consideraciones a este respecto aportadas por el PMUS, vengo a informar a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de la conveniencia de elaborar una propuesta que contenga diferentes aspectos de la movilidad, que se viene tratando con técnicos municipales y concesionarios de servicios y que contemple los siguientes elementos:

1.- Incorporación de diez autobuses eléctricos a la flota de transporte urbano.

2.- Implantación de servicios de autobuses a la demanda. Modalidad que requerirá de las pruebas necesarias, sin que ello altere el funcionamiento actual de líneas y horarios.

3.- Implantación de un servicio de movilidad sostenible compartida con vehículos de propulsión eléctrica, no contaminantes.

4.- Implantación de una aplicación de movilidad como servicio unificador de las distintas ofertas de transporte público.

5.- Redacción de un plan y acto de presentación del mismo como “Plan de Toledo Patrimonio de la Movilidad”.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

35º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

36º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

EL VICEALCALDE,
José-Pablo Sabrido Fernández.
(firmado digitalmente)

LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Noelia de la Cruz Chozas.
(firmado digitalmente)